

PROCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS **2025**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley General de Educación, el plan de estudio define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares, programado para horas mínimas de clases en cada curso y sus respectivas asignaturas. El proceso de electividad está dirigido a los estudiantes de 2° y 3° medio de nuestro establecimiento, el cual entregará cada año un plan de estudio con las asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada, con el objetivo de orientar y asesorar en la toma de decisiones y que de acuerdo con el artículo 30, la educación media establece que los educandos deben ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar sus proyectos personales y de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses.

MARCO LEGAL

- a) Ley general de educación N°20.370.
- b) Nuevos planes de estudios de 3° y 4° medio, decreto exento N°0876 (12/09/2019).

La nueva Reforma curricular realizada en el año 2019 indicó a los establecimientos de enseñanza Media que se debía modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos, que le permite a los estudiantes elegir dentro de tres grandes Áreas: A- B-C, Módulos que cursarán cuando sean promovidos a 3° y 4° medio. Las diferentes Áreas de estudio comprenden:

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C
Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	Matemática, Ciencias	Artes y Educación Física y Salud

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.
- Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para 3° y 4° de Enseñanza Media, permitiendo la posibilidad de elegir a los y las estudiantes en las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.
- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo.

EL PROCESO DE ELECTIVIDAD ATIENDE A LA MISION Y VISION

GARDEN COLLEGE

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Colegio GARDEN COLLEGE será una institución pluralista, bilingüe e integradora, sin discriminaciones por características físicas, intelectuales, tendencias religiosas, sociales y/o sexuales; generadoras permanentes de aprendizaje de habilidades, competencias y formación valórica de niños, niñas y jóvenes, que faciliten su integración en una sociedad globalizada, justa y solidaria.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Formar niños, niñas y jóvenes con actitudes, destrezas y valores capaces de adecuarse a las condiciones culturales, económicas y tecnológicas de una sociedad cambiante. Además, entregar una formación académica sólida y de alta exigencia, priorizando la enseñanza del idioma inglés como una herramienta de inserción en una sociedad competitiva y en permanente evolución.

PLAN DE ESTUDIOS 3° Y 4° MEDIO

El plan curricular de tercer y cuarto año medio considera un Plan Común General para las tres diferenciaciones y un Plan Diferenciado, además de las horas de libre disposición para el establecimiento, según el siguiente esquema:

TIPO DE FORMACIÓN	BASES CURRICULARES	HORAS DE FORMACIÓN GENERAL	HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	HORAS DE FORMACIÓN DIFERENCIADA
	DECRETO N°193/2019			
FORMACIÓN GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	3		
	MATEMÁTICA	3		
	FILOSOFÍA	2		
	INGLÉS	2		
	CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2		
	EDUCACIÓN CIUDADANA	2		
FORMACIÓN GENERAL COMUN ELECTIVO	RELIGIÓN	2		
	ARTES			
	EDUCACIÓN FÍSICA			
	MÚSICA			
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES			
LIBRE DISPOSICIÓN	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA		2	
FORMACION DIFERENCIADA (Tres asignaturas/tres áreas)				18
TOTAL HORAS POR ÁREAS		16	2	18
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS		36		

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO:

- Contempla 2 horas que pueden destinarse a las asignaturas de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Artes, Educación Física y Salud y Religión. Con el fin de establecer la asignatura designada, se realizará una encuesta de intereses a la totalidad de los estudiantes de 2° medio, siendo elegida la que obtenga la mayoría de preferencias considerando la totalidad de los estudiantes del nivel.
- Los estudiantes de 3° medio realizarán la electividad de este curso mediante una encuesta de intereses a la totalidad de los estudiantes de 3° medio, siendo elegida la que obtenga la mayoría de preferencias considerando la totalidad de los estudiantes del nivel y que no se repita la del año anterior.

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO:

- Ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales y que tiene 3 principios a contemplar: ELECTIVIDAD, PROFUNDIZACIÓN y EXPLORACIÓN, para poder contemplar los principios expuestos los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una.
- El sistema de Electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante, sin estar circunscrito a un plan o canal específico definido de antemano.
- El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de seis asignaturas de profundización en cada nivel, de un total de 27 posibles, resguardando que la oferta de asignaturas considere los intereses de la mayoría de los estudiantes de cada curso.

CONSIDERACIONES PARA CONFECCIÓN DE LOS PLANES

DIFERENCIADOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto educativo institucional
- Intereses de los estudiantes
- Nuevo plan ministerial
- Infraestructura y sala de clases
- Dotación docente y competencias
- Carga horaria docente

PROCESO DE ELECTIVIDAD

Con el fin de que nuestros /as estudiantes decidan de manera informada y reflexiva sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

1. La Orientación de nuestro establecimiento junto a la Unidad Técnico Pedagógica informarán, a través de sus profesores/as jefes, a los/as estudiantes, padres, madres y apoderados/as la conformación y estructura del Nuevo Plan de Estudio y su Proceso de Electividad por intermedio de la reunión de apoderados.
2. El área de Orientación del establecimiento realizará una test vocacional que sondee los intereses de los/as estudiantes sobre los Módulos que se puedan impartir.
3. La Dirección, Unidad Técnica, Orientación y docentes del establecimiento analizarán los resultados del sondeo de los intereses de los estudiantes, y en función de éstos, más el análisis de la infraestructura, dotación, carga horaria docente y recursos del establecimiento disponibles, determinarán los Módulos que se pueden elegir para el año siguiente.
4. La Unidad Técnico Pedagógica y la Orientación del establecimiento, presentarán a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados/as los Módulos que, según los intereses recabados de los estudiantes, infraestructura, dotación y carga horaria docente y recursos del establecimiento, se pueden elegir para el año siguiente.

5. Los/as estudiantes a través de Formulario de postulación en un plazo definido y previamente informado, realizarán elección de Módulos que respondan a sus intereses. Para ello, deberán elegir un módulo de cada bloque presentado, considerando que al menos correspondan a dos Áreas distintas.
6. La Unidad Técnica Pedagógica confeccionará nóminas de estudiantes correspondientes a los Módulos electivos finales.
7. La Unidad técnico Pedagógica, a través de sus profesores/as jefes, informará formalmente a cada uno/a de los/as estudiantes y apoderados mediante comunicado escrito de los Módulos que cursará al año siguiente, en un plazo de 30 días desde aplicado el Formulario de Electividad.
8. Cada estudiante junto a su apoderado titular, confirmará el resultado entregado por la UTP a través de su respuesta afirmativa con firma en Documento presencial. De la misma forma, padre, madre y/o apoderado, confirmará la elección realizada por el/la estudiante en reunión de apoderados.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y

PROTOCOLOS ASOCIADOS

Es fundamental que tanto estudiantes como padres, madres y/o apoderados conozcan los pasos y contenido de las etapas para la elección de los módulos a cursar para el año siguiente.

ESTUDIANTES: Orientación y Unidad Técnico Pedagógica informarán a los/as estudiantes del Proceso en su integralidad a través de charlas en la clase de Orientación. Esta información se hará llegar además en la plataforma digital e institucional. La toma de conocimiento de esta información quedará registrada con la asistencia de los/as estudiantes a las charlas informativas.

APODERADOS: Orientación y la Unidad Técnico Pedagógica a través de los/as profesores jefes/as informará a los padres, madres y/o apoderados/as de todo el procedimiento de Electividad en reunión de apoderados y dejarán registro a través de la asistencia que queda en el informe de reunión de apoderados/as. Quienes no asistan a reunión deberán programar de manera inmediata fecha de entrevista presencial.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHAS	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS
Septiembre	Visita expo UCM.	Estudiantes de 2° medio.
Octubre	Aplicación encuesta de intereses y habilidades.	Estudiantes de 2° medios.
Octubre	Feria Vocacional Garden College 2024.	Estudiantes desde 7° básico a 4° medio.
Octubre	Charlas estudiantes.	8° básico, 1°, 2° y 3° medio.
Octubre	Presentación de las asignaturas electivas que el colegio determina para el plan de estudio diferenciado en el año 2024 de acuerdo a su PEI, capacidad docente e infraestructura del colegio.	Estudiantes de 8° básico, 1°, 2° y 3° medio.
Noviembre	Realización del proceso de electividad 2025.	Estudiantes de 8° básico, 1°, 2° y 3° medio.
Diciembre	Entrega definitiva del plan de estudios año 2025.	Estudiantes de 2° y 3° medio.

REGLAS DE POSTULACIÓN

1. Plan común electivo (2 h semanales):
 - Elegir una de entre las asignaturas de Religión, Artes, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Educación Física y Salud. El establecimiento debe incorporar en el plan de estudio la asignatura elegida por mayoría de la totalidad de la promoción de cada año en 3° y en 4° medio todas las alternativas sin repetir la del año anterior.
2. Cualquiera sea la elección, las asignaturas se deben cursar durante todo el año escolar.
3. Los electivos ofrecidos se rigen por las reglas de electividad.
4. El Plan de Formación Diferenciada (18 horas semanales):
 - El establecimiento debe ofrecer tres asignaturas electivas por cada curso, de dos áreas diferentes en 3° y 4° medio.
 - Los estudiantes elegirán las tres asignaturas del total ofrecidas por el establecimiento, de al menos 2 áreas diferentes. Para eso se les solicitará que prioricen sus opciones colocando de uno a tres las asignaturas en orden de preferencia.
 - Los cursos seguirán conformados por los mismos estudiantes, ya que la definición de electivos se realizará por la mayoría de ellos de cada curso.

5. Las asignaturas se impartirán considerando las tres primeras mayorías en cada curso.
6. Si un estudiante no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.
7. Cambio de Plan Electivo:
 - Será posible cambiarse de un curso a otro hasta 30 días hábiles a contar de la fecha en que se inicie el año escolar, siempre que exista la vacante en el curso de destino.
 - Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el estudiante eleve una carta dirigida a la Dirección, firmada por su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio. Dirección tendrá un plazo de 10 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan o Módulo solicitado.
 - Una vez terminado el mes de marzo, los cursos son irrenunciables.